[illegible] 1
que ha de Goyo Gonzalez alcalde
y Regidor de dicho Barrio de
Ota Villa de Sda Eufemia para cobrar
trescientos Reales de vellon
de Resto que a Ygnacio Gonzalez
mil trescientos noventa Ocho reales
Veinte Mrs Los que ha pagado el
Receptor que fue de Comunes En Virtud
de Cedulas Reales de la Sala de
Justicia = Ygualmente
Pido = Mando se despache Su
Carta En forma para que a la
Receptor de Comunes se le abonen los
Dos En mil trescientos noventa
Ocho reales Veinte Mrs con
razon de Cargo Las Cartas Cedulas
que dellas Resultan Y Las Mando
se Rompan =

Dn Ygnacio Gonzalez Regidor Decano Alcalde Ordinario por Su Md
Sedespache Libranza de Ygual tenor a favor de Dn Juan Lopez Yglesias
Receptor de Comunes de esta Villa de Sta Eufemia de los Reales
en Cedula de Su Alteza de veinte y quatro de Mayo de este
presente año de mil setecientos noventa y quatro
Se Rompan =

Dn Ygnacio Gonzalez Regidor Decano Alcalde Ordinario por Su Md